

863 BASES de convocatoria de cuatro becas para colaborar en trabajos en materia de Acuicultura.

En base a la ejecución del Plan de Acuicultura y tras la firma del Convenio de Colaboración suscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Administración del Estado, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca va a emprender unos trabajos de investigación en materia de Acuicultura.

Para ello, y con el fin de ofrecer la posibilidad a titulados superiores de adquirir unos conocimientos teóricos y prácticos en el campo de la Acuicultura, esta Consejería convoca cuatro becas de investigación, que se regirán por las siguientes

B A S E S

1.—Podrán concurrir a las presentes becas los licenciados en Veterinaria y Ciencias Biológicas.

2.—El disfrute de estas ayudas es incompatible con cualquier otra actividad retribuida, así como con cualquier otra ayuda o beca concedida por cualquier Organismo público o privado que coincida con las presentes becas.

3.—Los solicitantes habrán de dirigir instancia a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», manifestando expresamente su acatamiento a las bases de la convocatoria y especificando los méritos que en ellos concurren, entre los que tendrán consideración especial los estudios sobre materias relacionadas con la función a desempeñar, las experiencias en tareas similares y el conocimiento de idiomas.

4.—La solicitud deberá ir acompañada de la documentación siguiente:

- a) Certificado académico personal o fotocopia compulsada del mismo.
- b) Documentos oficiales acreditativos de cualesquiera otros estudios realizados.
- c) Todos aquellos datos que puedan facilitar el juicio sobre sus condiciones.
- d) Declaración jurada de no tener ninguna actividad retribuida.

5.—La Comisión que ha de fijar los méritos de los aspirantes estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: Ilma. Sra. secretaria general técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Vocales: Dos miembros de la Jefatura Regional de Acuicultura.

Secretario: El jefe de la Sección de Personal.

6.—En base a la documentación aportada, la Comisión efectuará una selección previa de ocho candidatos con los cuales mantendrá una entrevista personal, elevando posteriormente la correspondiente propuesta al Excmo. Sr. consejero, quien resolverá su concesión.

7.—Las becas tendrán una duración máxima de dos meses, iniciándose la concesión el 1 de noviembre, estando condicionada su continuidad durante el ejercicio 1985 a la existencia de crédito en el Presupuesto de ese año.

8.—Cada beca tendrá una dotación bruta mensual de 40.000 pesetas.

8.—La Consejería concesionaria podrá anular en cualquier momento la concesión de las becas otorgadas, si a su juicio existieran motivos suficientes para ello, previa propuesta de los directores de trabajo y oída la Comisión de Adjudicación.

10.—La concesión de la beca no supondrá ningún tipo de vínculo laboral o administrativo entre el beneficiario y esta Consejería, ni dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social.

Murcia, 16 de octubre de 1984.—El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, José Luis Albacete Viudes.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6752

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 552/84, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Francisco Ledo Martínez, a instancia de la Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Juan, don Antonio y

don José Vera Soler, y contra sus respectivas esposas, éstas a efectos art. 144 del R. Hipoteca-rio, domiciliados en Vereda de la Cueva, Llano de Brujas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de noviembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie

esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un furgón marca Ebro, ma-

trícula MU-2682-H, valorado en 240.000 pesetas.

— Cincuenta tableros de aglomerado plastificado, valorado en 60.000 pesetas.

— Una máquina universal combinada «Alsina», valorada en 125.000 pesetas.

— Un vehículo automóvil marca Seat, modelo 124, matrícula MU-1659-C, valorado en 45.000 pesetas.

— Una máquina cepilladora combinada marca «Sup», valorada en 90.000 pesetas.

— Una máquina de cortar in-

gletes, valorada en 22.000 ptas.

— Tres mil metros de lama de persiana plástica, valorada en 65.000 pesetas.

— Una máquina de cortar lama de persiana, valorada en 2.000 pesetas.

— Tres mil metros de lama de persiana, valorada en 65.000 pesetas.

Asciende la valoración total a la cantidad de setecientos catorce mil (714.000) pesetas.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6675

MULA

Anuncio de licitación

Resolución de la Alcaldía-Presidencia del municipio de Mula (Murcia), por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de cinco proyectos de obras incluidos en el Plan de Obras y Servicios de 1984 y la del proyecto de pavimentación e infraestructura urbanística en la ciudad de Mula, incluida en el Plan Adicional al de Obras y Servicios de 1983.

Primero.—Objeto de los contratos y tipo de licitación.—La ejecución de las siguientes realizaciones condicionadas a los tipos de licitación a la baja, que a continuación se indica:

Realización; tipo de licitación

1) «Saneamiento en La Puebla de Mula, Ojos de Fuente Librilla, Fuente Librilla, Yéchar, Casas Nuevas y Los Baños».

13.082.304 pesetas.

2) «Electrificación en la Avenida Primo de Rivera».

5.612.000 pesetas.

3) «Electrificación de Ojos de Fuente Librilla».

2.516.055 pesetas.

4) «Pavimentación e infraestructura urbanística en la ciudad de Mula».

9.444.444 pesetas.

5) «Urbanización de la Zona Ensanche de Mula».

17.198.304 pesetas.

6) «Infraestructura urbana en Mula».

16.470.305 pesetas.

Esta última realización tiene prevista en proyecto un presupuesto de contrata por importe de 16.470.305 pesetas. no obstante se reduce el tipo de licitación a efectos de consignación presupuestaria.

Segundo.—Duración de los contratos.—El plazo de ejecución de las obras, contado a partir del día siguiente al de la formalización del acta de replanteo será el siguiente:

1) «Saneamiento en La Puebla de Mula, Ojos de Fuente Librilla, Fuente Librilla, Yéchar, Casas Nuevas y Los Baños». Seis meses.

2) «Electrificación en la Avenida Primo de Rivera». Dos meses.

3) «Electrificación de Ojos de Fuente Librilla». Tres meses.

4) «Pavimentación e infraestructura urbanística en la ciudad de Mula». Ocho meses.

5) «Urbanización de la Zona Ensanche de Mula». Seis meses.

6) «Infraestructura urbana en Mula». Seis meses.

Tercero.—Publicidad del expediente.—Durante el plazo y horas de presentación de proposiciones estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación los pliegos de condiciones y proyectos técnicos de las obras, pudiendo ser examinados y copiados por los interesados.

Cuarto.—Garantía provisional y definitiva.—Para tomar parte en la subasta será preciso que los licitadores constituyan en la Caja de la Corporación del

Excmo. Ayuntamiento de Mula o en la General de Depósitos o en sus sucursales, una garantía provisional equivalente al 2% del tipo de licitación.

El importe de la garantía definitiva será el que resulte de aplicar al tipo de adjudicación, el porcentaje máximo autorizado por el artículo 8º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quinto.—Plazo y lugar y horas en que habrán de presentarse las plicas.—En la Secretaría General de la Corporación, de 9 a 14 horas y dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria de la subasta en el «Boletín Oficial de Estado».

Sexto.—Apertura de plicas.—Tendrá lugar en acto público, en el despacho de la Alcaldía, ante el señor alcalde o concejal en quien delegue asistido por el señor secretario general de la Corporación, a las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de diez días fijado para la presentación de las proposiciones.

Séptimo.—Forma y fecha de los pagos.—Contra certificaciones del técnico director de la obra, una vez aprobada por la Comisión Municipal Permanente y, en su caso, previo ingreso por el Estado y la Comunidad Autónoma, en arcas municipales, de la parte proporcional que les corresponda.

Octavo.—Consignación presupuestaria.—Para hacer frente al gasto que derive de la contratación, existe crédito suficiente en el presupuesto aprobado por